

# COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA.

RUC: 1990908806001, EXPEDIENTE NRO 201680. RESOLUCION NRO. SC.DIC.I.09 – 174  
ZUMBI – CENTINELA DEL CONDOR – ZAMORA CHINCHIPE – ECUADOR  
TELEFONO 303 7012- CELULAR 090319268.

Of. Nro. 003 – CIA. JHORJ. LTDA. – 2010  
Zumbi, 07 de Junio del 2011

Dee. Valley  
Stanley  
6 2011-06-13

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Egdo. Edgar Humberto Pauta Cuenca, en mi calidad de Gerente de la **Compañía Constructora JHORJ CIA. LTDA.** ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la CESION DE PARTICIPACIONES que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Javier Alexander Luzuriaga Toledo 1900372853	Enrique oswaldo Rivera Rivera 1900230036	80	80	Nacional

Para ello adjunto al presente encontrara la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES.

Sin otro particular que comunicar, le solicito a usted se realice el registro de la presente CESION.

Atentamente.

Egdo. Edgar Humberto Pauta Cuenca  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA.**

C.C. /  
D.G /  
VCR 1.00 /

201680  
29 JUN 2011  
p.s.

4446-11

- 1 CESION DE DERECHOS EN LA COMPAÑIA
- 2 CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA.
- 3 CUANTIA: 80.00 USD.

4

5

6

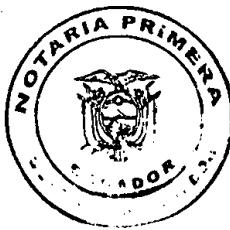
7



8 En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón  
9 Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe,  
10 República del Ecuador, el día de hoy martes primero  
11 de Febrero del año dos mil once, ante mí, Doctor  
12 Wilson Vinicio Novillo Arévalo, NOTARIO PUBLICO  
13 PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL  
14 CONDOR, comparecen, por una parte, en calidad de  
15 "CEDENTE", el señor: JAVIER ALEXANDER  
16 LUZURIAGA TOLEDO, de estado civil soltero, por  
17 sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de  
18 "CESIONARIO", el señor: ENRIQUE OSWALDO  
19 RIVERA RIVERA, de estado civil soltero; Por sus  
20 propios derechos.- Los comparecientes son mayores  
21 de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Parroquia  
22 Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, legalmente  
23 capaces, para contratarse y obligarse a quienes de  
24 conocer soy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública  
25 el contenido de la minuta que me entregan la misma

1 que copiada textualmente es de tenor siguiente:  
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras  
3 públicas a su cargo, dignese insertar una de **CESIÓN**  
4 **DE DERECHOS** al tenor de las siguientes cláusulas.-  
5 **PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen a la  
6 celebración del presente instrumento público, por una  
7 parte, el señor: **JAVIER ALEXANDER LUZURIAGA**  
8 **TOLEDO**, de estado civil soltero, a quien en lo  
9 posterior se lo denominara simplemente "CEDENTE";  
10 y, por otra parte, el señor: **ENRIQUE OSWALDO**  
11 **RIVERA RIVERA**, de estado civil soltero, a quien en  
12 lo posterior se lo llamará simplemente  
13 "**CESIONARIO**".- Los comparecientes son de  
14 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
15 domiciliados en la Parroquia Zumbi, Cantón Centinela  
16 del Condor, Provincia de Zamora Chinchipe, capaces  
17 para contratar y obligarse conforme a derecho  
18 convienen en celebrar el presente contrato.-  
19 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El CEDENTE, señor:  
20 **JAVIER ALEXANDER LUZURIAGA TOLEDO**,  
21 manifiesta que es dueño de ochenta acciones (80), el  
22 mismo que como socio fundador mantienen en la  
23 **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA "JHORJ CIA. LTDA."**,  
24 la misma que ha sido constituida mediante escritura  
25 publica celebrada en la Notaria Pública Primera del

1 Cantón Centinela del Cóndor, a cargo del Doctor  
2 Wilson Víctor Novillo Arévalo, con fecha 16 de Julio  
3 del año 2.009, e inscrita legalmente en el Registro de  
4 la Propiedad y Mercantil del Cantón Centinela del  
5 Cóndor, bajo la Partida Nro. 06, Tomo Nro. 1, con  
6 fecha 29 de Septiembre del año 2.009, consta  
7 también la Resolución Aprobatoria Nro.  
8 SC.DIC.L.D9.174, de fecha 03 de Septiembre del año  
9 2.009, en la que se aprueba la COMPAÑÍA  
10 CONSTRUCTORA "JHORJ CIA. LTDA.", la misma  
11 que tiene como domicilio principal el Cantón Centinela  
12 del Cóndor, de la Provincia de Zamora Chinchipe,  
13 cuyo objetivo principal es el estudio, diseño,  
14 planificación, y construcción de obras de arquitectura,  
15 ingeniería civil, ambiental y afines, fabricación de  
16 diversos productos para la construcción entre otros.-  
17 El asociado manifiesta que se halla al día en el  
18 cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones  
19 que pueda tener la sociedad hasta la presente fecha.-  
20 TERCERA: OBJETO.- Por medio de la presente  
21 instrumento público el señor: JAVIER ALEXANDER  
22 LUZURIAGA TOLEDO, tiene a bien en forma libre  
23 voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna  
24 naturaleza ceder en venta real, efectiva y a perpetua  
25 enajenación el total de las **OCHENTA ACCIONES**



1. (80), a las que tiene derecho en su calidad de socio  
2. fundador de la CONSTRUCTORA "JHORJE CIA.  
3. LTDA.", a favor del señor: **ENRIQUE OSWALDO**  
4. **RIVERA RIVERA**, descrita en la cláusula anterior del  
5. presente instrumento público.-**CUARTA: CUANTIA.**  
6. La cuantía de la presente cesión es de **OCHENTA**  
7. **DOLARES ESTADOUNIDENSES (80.00)**, de contado  
8. que el cedente señor: **JAVIER ALEXANDER**  
9. **LUZURIAGA TOLEDO**, declara haberlos recibido a  
10. su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de  
11. manos del cessionario.-**QUINTA: ACEPTACION.** El  
12. cessionario señor: **ENRIQUE OSWALDO RIVERA**  
13. **RIVERA**, acepta la cesión hecha en su favor, esto por  
14. así estar de acuerdo y convenir a sus intereses.-  
15. Hasta aquí la presente minuta, usted señor Notario se  
16. servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
17. plena validez legal.- Atentamente.- **DOCTOR**  
18. **REINALDO PAZ SISALIMA - A B O G A D O**-  
19. MATRICULA 11-2002-8 FORO ABOGADOS (F.A.).-  
20. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
21. pública y en la cual se ratifican ampliamente los  
22. comparecientes.- Para el otorgamiento de la presente  
23. escritura pública de cesión de derechos y venta se  
24. han cumplido con todos los preceptos legales del  
25. caso.- Me presentan las cédulas de ciudadanía y los

# COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA.

RUC: 1990908806001, EXPEDIENTE NRO 201680. RESOLUCION NRO. SC.DIC.I.09 - 174  
ZUMBI – CENTINELA DEL CONDOR – ZAMORA CHINCHIPE – ECUADOR  
TELEFONO 303 6913- CELULAR 081082089 - 091659838



## ACTA # 002, DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Zumbi, a los 27 días del mes de Enero del 2011, del Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, se reúnen los señores accionistas de la Compañía Constructora "JHORJ" Cia. Ltda. En cesión de Junta General Extra-Ordinaria de Accionistas, a las 19h00 en domicilio principal de la compañía, oficina ubicada en el la calle 24 de Mayo y Leopoldo Arce, centro comercial de esta ciudad de Zumbi, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Analizar y resolver sobre la cesión de las acciones y derechos del Ing. Javier Alexander Luzuriaga Toledo.
- 4.- Clausura

### DESARROLLO

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.-

Por Petición del Presidente, por secretaría se verifica la asistencia de los Accionistas: ~~LEON LEON JOSE MARIA~~, con ochenta (80) acciones; ~~JAVIER ALEXANDER LUZURIAGA TOLEDO~~, con ochenta (80) acciones; ~~OJEDA ROJAS JUAN JOSE~~, con ciento sesenta (160) acciones; ~~PAUTA CUENCA EDGAR HUMBERTO~~ con ochenta (80) acciones; ~~Y, RIVERA RIVERA ENRIQUE OSWALDO~~ con ochenta (80) acciones, quienes concurren por sus propios derechos; correspondientes a un capital social pagado de Cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; quienes representan CUATROCIENTAS OCIENTA ACCIONES; es decir, el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía Constructora "JHORJ" Cia. Ltda, por tanto existe el quórum legal.

#### 2. APERTURA DE LA CESIÓN.-

Inmediatamente, el Secretario da lectura al siguiente punto del Orden del Día, que corresponde a la Apertura de la sesión; por lo que el presidente, luego de dar la bienvenida, les expresa un cordial saludo, agradece por la asistencia a la misma y da por instalada la presente cesión cuando son las 19H15.

#### 3. ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL ING. JAVIER ALEXANDER LUZURIAGA TOLEDO.

Luego de la correspondiente discusión; toma la palabra el señor Ingeniero Javier Alexander Luzuriaga Toledo accionista de la compañía expone ampliamente los motivos que conllevan a la cesión de sus derechos y acciones; Luego de la amplia

# COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA

RUC: 1990908806001, EXPEDIENTE NRO 201680. RESOLUCION NRO. SC.DIC.I.090-174

ZUMBI - CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

TELEFONO 303 6913- CELULAR 081082089 - 091659838



exposición, El señor Juan Ojeda Manifiesta que como ha indicado el señor Ing. Luzuriaga se encuentra al día en sus obligaciones y que estando de acuerdo como lo están todos los accionistas aquí presentes, **PROPONE SE APRUEBE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL ING. JAVIER ALEXANDER LUZURIAGA TOLEDO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JHORJ O A SU VEZ LAS ADQUIERA ALGUN SOCIO ACTIVO DE LA COMPAÑÍA QUE ESTE INTERESADO EN ADQUIRIRLAS.**

Vistas las anteriores consideraciones, por unanimidad la Junta General de Accionistas, **RESUELVE Y AUTORIZA LA CESIÓN DE LAS 80 ACCIONES Y DERECHOS QUE POSEE EL ING. JAVIER ALEXANDER LUZURIAGA TOLEDO EN COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE OSWALDO RIVERA RIVERA** socio de la misma; Agotado el orden del día, el Presidente decretó un receso para elaborar el Acta. Transcurrido el mismo, se reunió nuevamente la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y una vez que se comprobó que en la sala se encontraban presentes los nueve accionistas se procedió a dar lectura el Acta correspondiente, siendo aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.

## 4. CLAUSURA.

No existiendo otro asunto a tratar, luego de reiterar un agradecimiento a los accionistas presentes, cuando son las 21H45 declara clausurada la presente cesión.

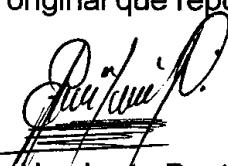


Egdo. Enrique Oswaldo Rivera R.  
PRESIDENTE



Egdo. Edgar Humberto Pauta Cuenca.  
GERENTE- SECRETARIO

Yo, Edgar Humberto Pauta C, Gerente General de la Compañía la Compañía Constructora "JHORJ" Cia. Ltda: **CERTIFICO:** Que la presente acta, es fiel copia de su original que reposa en los archivos de esta organización.



Egdo. Edgar Humberto Pauta Cuenca  
GERENTE- SECRETARIO



- 1 certificados de votación correspondientes.- Y
  - 2 formalizo el presente instrumento público yo el Notario
  - 3 lo leo íntegramente a los otorgantes quienes se
  - 4 ratifican en su contenido y lo suscriben en unidad de
  - 5 acto conmigo el Notario que doy fe.-

6  
7  
8  
9  
10 1003-2853

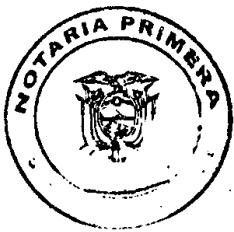
10  
11   
12  
13 1900230036

14  
15 P  
16 -cell  
17 S E I M O R A D O.  
18  
19

**Doctor Wilson Vinicio Novillo Arévalo:** Queda marginada en la <sup>19</sup>Matriz de Constitución de la Compañía: **“CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA.”**, la Cesión de Derechos y Acciones, con fecha 01 de Febrero del año dos mil once.- El Notario.-<sup>22</sup>

y Acciones, con fecha 01 de Febrero de 2011  
Notario. -22  
23  
24  
Dr. Wilson V. Novillo A.  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
"CENTINELA DEL CÓNDOR"





1 RAZON: DOY FE.- Que la presente copia de **ESCRITURA**  
2 **PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS**, que obra de **SIETE**  
3 **FOJAS UTILES**, concuerdan con su original que reposan en  
4 los archivos de la notaria a mi cargo; y, a petición del señor:  
5 **ENRIQUE OSWALDO RIVERA RIVERA**, en fe de ello confiero  
6 esta **PRIMERA COPIA**, que la sello signo y firmo en la ciudad  
7 de Zumbi, a **PRIMERO de FEBRERO** del año dos mil once.- El  
8 Notario.-

9  
10   
11 Dr. Wilson V. Novillo A.  
12 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN  
13 "CENTINELA DEL CÓNDOR"  
14  
15

W. V. N. A.



16 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON**  
17 **CENTINELA DEL CONDOR**

18 Zumbi, veinticuatro de febrero del dos mil once, en esta fecha queda  
19 inscrita la **CESIÓN DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA**  
20 **CONSTRUCTORA "JHORJ CIA. LTDA". QUE OTORGA EL**  
21 **SEÑOR JAVIER ALEXANDER LUZURIAGA TOLEDO A**  
22 **FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE OSWALDO RIVERA**  
23 **RIVERA**, que se contiene en la presente escritura, la misma que en  
24 copia antecede bajo la Partida Nro. 01, Tomo Nro. 1, del Registro  
25 Mercantil del Cantón Centinela del Cónedor.-

23  
24   
25 **FRANCISCO RENGEL S. DE O.**  
1. **CONSTRUCTORA DE LA PROPIEDAD DEL**  
2. **CANTÓN CENTINELA DEL CONDOR**  
3. **ZAMORA CHIHUAHUA**